

AYUNTAMIENTO DE TRAMACASTILLA

PLAZA MAYOR,1 Tramacastilla CP.44112 (Teruel)

Teléfono-Fax .-978 706001 CIF.-P4424800C

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 6 DE AGOSTO DE 2025 POR EL AYUNTAMIENTO PLENO

ASISTENTES

Sra. Alcaldesa D^a. Virginia Garrido Domingo

Sres. Concejales..... D. Primitivo Delgado Soriano
E. Sergio Delgado Lazaro.

Sr. Secretario D. Carlos Corbera Tobeña Secretario-Interventor.

No asisten D. Ricardo Almazán Marruedo y D. Enrique Argente Allué

En Tramacastilla, siendo las 12:05 horas del día reseñado, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en acto público, los Sres. Concejales citados, al objeto de resolver los asuntos incluidos en el siguiente orden del día.

I.- PARTE RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA

1- APROBACIÓN DE LA MINUTA DEL ACTA DEL DÍA 31 DE MARZO DE 2025.

Leida por el Sr. Secretario el borrador del acta de la sesión celebrada el pasado día 31 de marzo de 2025 y preguntado por la Sra. Alcaldesa al Pleno si existe alguna objeción a la misma. No habiendo ninguna manifestación en contra, la Sra. Alcaldesa declara aprobada el acta..

2- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE UN OBRADOR PARA LA LIOFILIZACIÓN DE SETAS Y VEGETALES PROMOVIDO POR LA COMUNIDAD DE ALBARRACÍN.

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta al Pleno del expediente por el que se propone declarar la utilidad pública e interés social la obra de construcción de un obrador para la liofilización de

setas y vegetales sito en parcela catastral 44248A001004290000ZI junto a la SE.111 punto kilométrico 44, parcela 429, del polígono 1 del término municipal de Tramacastilla, presentado por D. Victoriano Jordán Codes, en representación de la Comunidad de Albarracín; de conformidad con lo dispuesto en el régimen urbanístico del suelo en Aragón, en concreto por el Decreto Legislativo 1/2014, que incorpora la legislación estatal del suelo.

En el expediente se justifica el interés público y social de la actividad que se propone realizar y que será el único centro de este tipo que exista en los alrededores y por otro lado esta actividad industrial genera puestos de trabajo y vendrá a ofrecer un valor añadido a un producto que actualmente sale fuera de nuestro ámbito comarcal perdiéndose mucha riqueza económica. Por todo ello, debatido el asunto, el Pleno, por unanimidad de todos los presentes, aprueban la propuesta de la Sra. Presidenta, en los términos planteados.

3-APROBACIÓN , SI PROCEDE, DE LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA FASE I ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIO MUNICIPAL EN CALLE IGLESIA N° 20.

Expuesta por la Sra. Alcaldesa al Pleno Que en relación con la subvención concedida a este Ayuntamiento para la ejecución de las inversiones denominada FASE I ACONDICIONAMIENTO VIVIENDA EN PLATA BAJA EDIFICIO MUNICIPAL EN CALLE IGLESIA N° 20 DE TRAMACASTILLA, por un importe del proyecto (base imponible + IVA) de 27.278,43 €, e importe de la subvención propuesta de 29.460,70 €, e incluidas en el “Programa de Cooperación Económica de Obras y Servicios de competencia municipal (POS 2025)”, se debe proceder a realizar la adjudicación por el Pleno, órgano de contratación competente.

Visto el expediente de contratación la Sra. Alcaldesa propone al Pleno el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la adjudicación del contrato de la obra denominada FASE I ACONDICIONAMIENTO VIVIENDA EN PLATA BAJA EDIFICIO MUNICIPAL EN CALLE IGLESIA N° 20 DE TRAMACASTILLA, por un importe del proyecto (base imponible + IVA) de 27.278,43 €, a favor de la empresa Ferroblesa S.L. con nif B44248238, al ser la oferta económicamente más ventajosa de todas las presentadas en el procedimiento.

SEGUNDO: Delegar en la Sra Alcaldesa cualquier trámite en relación a la subvención planteada.

Realizada la votación, el Pleno, por unanimidad de todos los presentes, aprueban la propuesta de la Sra. Presidenta, en los términos planteados.”

4- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA DESAFECCIÓN DEL BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DECLARACION DE PARCELA SOBRANTE DEL ESPACIO DE TERRENO UBICADO EN C/ LA PARRA 61.

Por la Sra. Alcaldesa se presenta al Pleno la propuesta en la que se argumenta la necesidad de tramitar el procedimiento para cambiar la calificación jurídica a bien patrimonial, del terreno ubicado frente al número 61 de la calle la parra, de 10 metros y 75 centímetros de superficie, al haber dejado de cumplir la finalidad pública a la que estaba destinado, iniciando expediente de Desafectación de Bienes de Dominio Público.

Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable y visto que la aprobación inicial corresponde al Pleno de la Corporación conforme a lo establecido en el artículo 177 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y de los artículos 22.2.l) y 47.2.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno a propuesta de la Sra. Alcaldesa toma el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la desafectación del bien sito frente al número 61 de la calle la parra, de 10 metros y 75, propiedad de este Ayuntamiento, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien patrimonial.

SEGUNDO. Publicar este Acuerdo en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante el plazo de un mes, para que durante este período se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, el expediente se encontrará disposición de los interesados en las oficinas municipales.

Así mismo, por la Sra. Aldesa se expone al Pleno la propuesta en la que argumenta la necesidad de declarar, una vez desafectado y calificado como bien patrimonial, el espacio de terreno ubicado frente al número 61 de la calle la parra, de 10 metros y 75 centímetros de superficie, como parcela sobrante, iniciando expediente de Declaración de Parcela Sobrante y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada.

Visto que la aprobación corresponde al Pleno de la Corporación conforme a lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, aprobado por Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, el Pleno a propuesta de la Sra. Alcaldesa, adopta el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la declaración como parcela sobrante de la finca, propiedad de este Ayuntamiento, sita en frente al número 61 de la calle la parra, de 10 metros y 75 centímetros de superficie.

SEGUNDO. Someter este Acuerdo a información pública por plazo de un mes mediante la publicación de anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que durante este período se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en las oficinas municipales..

TERCERO. En caso de no presentarse reclamaciones, este Acuerdo quedará elevado a definitivo.

Realizada la votación de ambos acuerdos, el Pleno, por unanimidad de todos los presentes, aprueban las propuestas de la Sra. Presidenta, en los términos planteados..

5- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA CONEXIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE LA NUEVA EDIFICACIÓN EN C/ LAS NOGUERAS 36.

Por la Sra. Alcaldesa se informa al Pleno de la solicitud presentada por los propietarios de la edificación que se está construyendo en la c/ las Nogueras número 36, para poder conectar las aguas residuales de la nueva edificación a la red general de desague. Al ser la última edificación de la calle y la orografía muy particular en ese punto, para poder conectar debe rebajarse el nivel de la calle y modificar la cota del desague actual. Todo el coste de la obra y adecuación será a cargo de la propiedad de la vivienda. El Pleno, debatido el asunto autoriza la conexión y las obras necesarias para ella, bajo la supervisión del técnico municipal.

6- FIESTAS PATRONALES 2025

Por la Sra. Alcaldesa se expone al Pleno que, considerando que en Tramacastilla, desde tiempo inmemorial se viene celebrando las fiestas en honor a la Asunción de la Virgen y a San Roque, como patronos de este municipio, y que dicha festividad es la más importante de todas las que se celebran en esta localidad a largo del año, y que congrega a todos los vecinos, así como un gran número de visitantes y turistas que se acercan a contemplar la excelencia de esta festividad local.

Vista la importancia y arraigo de las fiestas patronales de la Asunción de la Virgen y San Roque en Tramacastilla.

Visto que unos de los actos más destacados de las fiestas y que congrega al mayor número de visitantes, es el tradicional encierro a caballo y la suelta de ganado vacuno por las calles del municipio, así como el toro embolado, cuya realización se viene realizando en Tramacastilla, de forma continuada, por más de cien años.

Por todo ello y en virtud de las facultades conferidas por la ley 7/1999 de 2 de abril de Bases de Régimen local, la Ley 7/1999 de 9 de abril de Administración Local de Aragón, el Reglamento de organización ,Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales la Alcaldía de la localidad se propone al pleno, realizar las tradicionales fiestas mayores en honor de la Asunción de la Virgen y San Roque en Tramacastilla, que tendrán lugar en este municipio desde el día 13 de agosto, hasta el domingo día 17 de agosto de 2024.

Así mismo se propone que se realicen los tradicionales encierros a caballos, los días el día 15 y 16 de agosto a las 18:30 horas y a las 12:30 horas respectivamente, por la carretera de subida a la localidad de Villar del Cobo, y la suelta de ganado vacuno durante los días 15 y 16 de agosto de 2024, dentro del recorrido urbano delimitado por las correspondientes barreras. Finalmente se propone que el día 15 de agosto, a las 23:30 horas, se suelte un toro embolado, igualmente dentro del recorrido urbano delimitado por las correspondientes barreras y siempre con la máxima precaución y mayores sistemas de seguridad.

Se autoriza aL profesional taurino D. Sergio Blasco Iserte, con DNI 45795206K, Matador de toros, con quien se ha contratado la dirección de los festejos taurinos, a la realización de la tramitación de autorizaciones y demás gestiones nacesarías, ante la Diputación General de Aragón y Dirección General de la Seguridad Social.

Para lograr la mayor seguridad posible se dictaran bandos en los que se advierta que se trata de reses bravas, así como del peligro que conllevan, y del riesgo al que se somete toda persona que se encuentre en el recorrido del ganado, prohibiendo la participación de los menores de edad.

Por la Sra. Alcaldesa se propone igualmente la ampliación de horarios referentes a las actuaciones musicales de orquestas y disco móvil, que serán hasta las 06:00 horas, durante los días de las fiestas.

Todo ello, y en aras de conservar la popularidad de los festejos taurinos y mantener las tradiciones de la localidad, se somete a votación del Pleno, quien aprueba la propuesta de la alcaldía.

7-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERES PARA OPTAR COMO MUNICIPIO EN LISTA DE ESPERA 2024 A LA SUBVENCIÓN PARA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS PUBLICAS DE ALQUILER, CONVOCATORIA 2025.

Expuesta por la Sra. Alcaldesa al Pleno la convocatoria de ayudas de cooperación económica de la Diputación Provincial de Teruel y las entidades locales referente al plan de obras y servicios con destino a núcleos principales de población 2025 y vista la necesidad de este ayuntamiento de rehabilitación de un edificio de propiedad municipal sito en la Calle Iglesia nº 20 de esta localidad para construir dos viviendas para destinarla a fines sociales, que fomenten el impulso demográfico en el mundo rural.

Visto que este Ayuntamiento ya solicitó en la convocatoria anterior de 2024 esta ayuda quedando en lista de espera por haberse agotado el crédito destinado para ella.

Vista la necesidad de rehabilitación de vivienda publica para alquiler la Sra. Alcaldesa propone al Pleno el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la manifestacion de interes para optar como municipio en lista de espera 2024 a la subvencion para contrucción y rehabilitacion de viviendas publicias de alquiler de la convocatoria del Departamento de Fomento, vivienda, logistica y cohsión territorial, Orden FOM/887/2025, de 24 de julio, por la que se aprueba la segunda convocatoria de subvenciones a municipios aragoneses para la construcción de viviendas públicas de alquiler, o rehabilitacion de edificaciones para el mismo fin.

SEGUNDO: Delegar en la Sra Alcaldesa cualquier trámite en relación a la subvencion planteada.

Realizada la votación, el Pleno, por unanimidad de todos los presentes, aprueban la propuesta de la Sra. Presidenta, en los términos planteados.

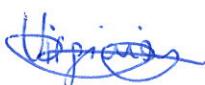
7- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14:20 horas, por la Alcaldía Presidencia se dio por finalizada la sesión, de todo lo que, como Secretario doy fe.

Vº Bº

LA ALCALDESA



EL SECRETARIO



VIRGINIA GARRIDO DOMINGO

CARLOS E. CORBERA TOBEÑA

